

GOBIERNO REGIONAL PIURA



069

11 MAR 2011

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 MAR 2011

VISTO : El MEMORANDUM N° 158-2011/GRP-401000-401400 de fecha 04 de Marzo del 2011; de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 092-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 03 de Marzo del 2011 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME N° 027-2011/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 25 de Febrero del 2011; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la designación del Comité de Recepción del **PROYECTO : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA HUACA II ETAPA PAITA"**; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el INFORME N° 027-2011/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 25 de Febrero del 2011; el Ing. Marco Antonio Burga Chafloque Inspector de Obra, solicita a la Unidad de Obras y Liquidaciones, la conformación del Comité de Recepción de Obra; del proyecto antes indicado; así mismo, manifiesta lo siguiente :

- Que, mediante Anotación N° 165 del Cuaderno de Obra N° 02, con fecha 23 de Febrero del 2011; el Residente de Obra indica, que en la fecha han concluido con los trabajos adicionales (Modificación N° 03), habiendo cumplido con todas las metas contractuales y adicionales de Obra aprobados, estando culminada la Obra en su totalidad; así como lo acordado en el Acta de Conciliación; por lo que solicitan la recepción de la Obra.
- Que, en su calidad de Inspector de Obra; mediante la Anotación N° 166 del Cuaderno de Obra N° 02, con fecha 23 de Febrero del 2011, ha verificado la culminación de los trabajos correspondientes a la Modificación N° 03 del expediente Técnico; Adicional de Obra N° 03; y Deductivo de Obra N° 03, acordado en el Acta de Conciliación N° 10-2011-CCEA, ha verificado in situ la culminación de la Obra.
- Por lo que de conformidad con el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, solicita la recepción de la Obra, al haber culminado los trabajos al 100%.

Que, mediante el INFORME N° 092-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 03 de Marzo del 2011; la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la conformación de la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 158-2011/GRP-401000-401400 de fecha 04 de Marzo del 2011; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, se encuentra amparado en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF; por lo que deviene en

GOBIERNO REGIONAL PIURA



069

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 MAR 2011

procedente la designación del Comité de Recepción de Obra del Proyecto :
**"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA I.E. N° 14787
 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE - SULLANA"**;

Estando a lo expuesto; y con las visaciones de la
 Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub
 Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del
GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por
 la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los
 Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 001-
 2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional
 N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N°
 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y
 Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : DESIGNAR, el Comité de
 Recepción de Obra, correspondiente al **PROYECTO : "AMPLIACION Y
 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA HUACA II
 ETAPA"**, que ha sido ejecutado por la empresa contratista **CONSORCIO
 ESMERALDA**, materia de la Licitación Pública N°01-2010/GOB.REG.PIURA-
 GSRLCC-G por el **SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS**, el mismo que estará
 integrado por los siguientes Profesionales :

Ing. LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA	Presidente
Ing. FELIX TORRES MANZANARES	Miembro
Ing. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE	Miembro
Ing. CESAR AUGUSTO MONTALVAN MOZO	Miembro.

ARTICULO SEGUNDO : El Comité a que se
 refiere procederá de acuerdo a lo normado por el Artículo 210° del Reglamento de la
 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF
 modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF.

ARTICULO TERCERO : **DISPONER** la
 publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : **HÁGASE**, de
 conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros del Comité antes
 indicado; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura,
 Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de
 Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos
 órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
 Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
 OFC. LUIS GARCIA / Oficina General de Asesoría Jurídica
 GERENCIA SUB REGIONAL